

Bogotá D.C., Julio 08 de 2010
GT- 031 - 2010

3975 '10 JUL -8 P4:17

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES
Atn. Dra. Ruby Ruth Ramírez Medina.
Cordinadora Grupo Defensa Doctrina y C
Avenida El Dorado-CAN, Edificio Ministerio de Transporte, Tercer Piso
Bogotá.

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES
Rad No. 2010-409-015526-2
Fecha: 08/07/2010 11:20:57->101
OEM: CONFIANZA
Anexos:4 FOLIOS



Referencia: LICITACION PUBLICA No SEA-LP-001-2010 – Sector 3 del
Proecto Vial Ruta del Sol

Apreciada Doctora:

En atención a su amable comunicación de fecha 30 de junio del presente año, radicado INCO No 20101010085841, nos permitimos certificar que la Compañía expidió la Garantía de Seguros de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales número 01 GU043645 certificado 01 GU071949, así:

Tomador: PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA DENOMINADA
ZONA 3 RUTA DEL SOL S. A.
Asegurado: INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO

Valor asegurado: \$ 60,792,000,000.00
Vigencia: 10/06/2010 AL 10/01/2011
Fecha de expedición: 08 de Junio de 2010.

Objeto de la póliza:

Garantizar la seriedad de los ofrecimientos presentados en el marco de la Licitación Pública No SEA-LP-001-2010, relacionada con seleccionar la propuesta mas favorable para la adjudicación de un (1) contrato de concesión , cuyo objeto será el otorgamiento al concesionario de una concesión para que realice por su cuenta y riesgo , las obras necesarias para la construcción , rehabilitación , ampliación y mejoramiento , la preparación de los estudios definitivos , la gestión predial , social y ambiental , la obtención y /o modificación de licencias ambientales , la financiación, la operación y el mantenimiento de las obras en el sector comprendido entre San Roque - Ye de Cienaga y Carmen de Bolivar - Valledupar , denominado sector 3 del proyecto vial ruta del sol.

¡Siente tu bandera.



creo en tu país!





CONFIANZA
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS SA

El anexo 7 fue firmado por el Dr. ANDRES EDUARDO MONTOYA SOTO en calidad de primer suplente del presidente.

Confirmamos los términos del anexo 7; del cual anexamos fotocopia

Sin otro particular, les reiteramos nuestro interés de servicio y colaboración


JUAN MANUEL GARZON GARZON
Director Técnico

¡Siente tu bandera,



cree en tu país!



Bogotá, D.C. Colombia Oficina Principal: Calle 82 No. 11-37 Piso 7 PBX: 644 4690 Fax: 610 8866 - 610 8700 A.A. 056965 Sucursales en Bogotá D.C.:
Centro Andino: Calle 82 No. 11-55 Piso 2 Tels.: 644 4690 - 611 5619 Fax: 610 8388 - 611 5516 Centro Internacional: Cra. 7 No. 26 - 20 Piso 1 Local 4
PBX: 282 4085 Fax: 282 4110 - 210 6679 Avenida Chile: Carrera 7 No. 72-64 interior 16 Teléfonos: 322 0806 - 211 4147 - 545 5122 Fax: 211 4415

ANEXO 7

CERTIFICACION DEL ASEGURADOR

08 de Junio de 2010

Póliza No. GU043645

Tipo o ramo de la póliza: Seriedad de Oferta

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO
LICITACION PUBLICA No SEA-LP-001-2010

Andrés Eduardo Montoya Soto obrando en mi condición de representante legal, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera adjunto, de Aseguradora de Fianzas – CONFIANZA S.A.- dentro del marco de la LICITACION PUBLICA No SEA-LP-001-2010; bajo la gravedad del juramento, me permito certificar las condiciones de colocación para el seguro de cumplimiento póliza No. GU043645/ GU071949:

RETENCION, COASEGURO Y/ REASEGURO	CERTIFICACIÓN
Porcentaje de Respaldo de Reaseguro facultativo	0%
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc)	60%
Coaseguro	40%





30 años

CONFIANZA

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento, que la nómina de reaseguros es la que a continuación se expresa, todos los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEX, de acuerdo con la legislación Colombiana vigente.

Nombre o razón social	País de origen	% de Respaldo	Calificación Entidad	Calificadora	Datos de Contacto		
					Nombre Completo	correo electrónico	Teléfono
TRANSATLAN TIC REINSURAN CE	USA	12%	A+	A.M.BEST	Laura Jensen	ljensen@tran sre.com	786-437- 3942
EVEREST REINSURAN CE COMPANY	USA	6%	A+	A.M.BEST	Roberto Brandon	Roberto.Bran don@everestr e.com	(305) 913- 4842
REASEGUR ADORA PATRIA	MÉXICO	3%	A-	A.M.BEST	Jesús Malagón	jmalagon@pa triare.com.mx	(52 55) 5683 49 00
HANNOVER RUCKVERSI CHERUNGS	ALEMANI A	5%	AA-	Standard and Poors	Roberto Castillo	Roberto.Castil lo@hannover- re.com	49/511/56 04-1382
R+V RUCKVERSI CHERUNGS	ALEMANI A	5%	A+	Standard and Poors	Michael Mathieu	Michael.Math ieu@ruv.de	49 611 533-9479
AXIS ESPECIALTY LIMITED	BERMUD A	6%	AA-	Standard and Poors	Felix Winzap	Felix.Winzap @axiscapital.c om	41 44 567 01 67
ATRADIUS RE	LUXEMBU RGO	7%	A	Standard and Poors	Elvira Panos	Elvira.PANOS @atradius.co m	353-1-602- 9206
ODYSEY AMERICA REINSURAN CE	USA	6%	A	A.M.BEST	Dominique Simeon	DSimeon@Od ysseyRe.com	1.203.977. 8034
RETENCIÓN NETA COMPAÑÍA (*)		50%					

(*) Retención protegida por exceso de pérdida operativa US\$ 14.250.000

¡Siente tu bandera,



cree en tu país!

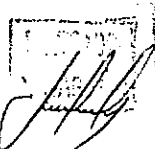




CONFIANZA
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS SA

Por último declaro que si durante el período de vigencia de la póliza No. GU043645 la compañía que represento llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es), deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones del(los) reasegurador(es) a reemplazar e igualmente estar inscritos en el REACOEX.

Atentamente,


Andrés Eduardo Montoya Soto
CC. No. 80.411.821

¡Siente tu bandera,



crea en tu país!



EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6º del artículo 68 del Decreto 4327 del 25 de Noviembre de 2005, en concordancia con el artículo 1º de la Resolución 0236 del 03 de Febrero de 2006, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZON SOCIAL: COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA

Signo: CONFIANZA S.A. Superintendencia Financiera de Colombia

NATURALEZA JURIDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCION Y REFORMAS: Escritura Pública No 3363 Junio 4 de 1978 de la notaria 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA) Bajo la denominación de COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA S.A. Superintendencia Financiera de Colombia

Escritura Pública 2504 Junio 27 de 1995 de la Notaría 36 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA): Cambió su razón social por COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, signo CONFIANZA S.A.

AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 7220 Diciembre 23 de 1981

REPRESENTACION LEGAL: La sociedad tendrá un presidente, quien es el representante legal de la sociedad y dos (2) suplentes, quienes lo reemplazaran en sus ausencias temporales o absolutas; así mismo, la sociedad tendrá representantes legales exclusivamente para asuntos judiciales, específicamente para asistir, a juicio del presidente, a las audiencias y diligencias judiciales a las cuales sea citada la sociedad, con las limitaciones establecidas en el parágrafo tercero del presente artículo, PARAGRAFO PRIMERO: Será primer suplente del presidente la persona que ejerza las funciones de vicepresidente ejecutivo de la sociedad, PARAGRAFO SEGUNDO: Será segundo suplente del presidente la persona que ejerza las funciones de presidente de la Junta Directiva de la sociedad, PARAGRAFO TERCERO: Serán representantes legales para asuntos judiciales, en los términos expresados en el presente artículo, las personas que designe la junta directiva con facultades hasta por cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes. (Escrituras Públicas 1407 del 02 de mayo de 2007 y 3851 del 21 de septiembre de 2007 Notaría Treinta y Cinco de Bogotá D.C.)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE IDENTIFICACION CARGO

Luis Alejandro Rueda Rodríguez CC- 79435025 Presidente

Fecha de inicio del cargo: 20/10/2008

Andrés Eduardo Montoya Soto CC- 80411821 Primer Suplente del Presidente

Fecha de inicio del cargo: 22/01/2009

Samuel Rueda Gómez CC- 5552706 Segundo suplente del Presidente

Fecha de inicio del cargo: 30/08/2002

Martha Cecilia Cruz Álvarez CC- 51644144 Representante legal para Asuntos Judiciales

Fecha de inicio del cargo: 09/10/2003

Cláudia García Echeverri CC- 52283101 Representante Legal Fines Judiciales

Fecha de inicio del cargo: 28/01/2008

Jessika González Moreno CC- 52220613 Representante Legal Fines Judiciales

Fecha de inicio del cargo: 28/01/2008

RAMOS: de Colombia Superintendencia Financiera de Colombia Superintendencia Financiera de Colombia

Resolución S.B. No 1548 del 31/12/1991: Automóviles, Corriente débil, Cumplimiento, Incendio, Manejo, Responsabilidad civil, Terremoto, Transporte, SOAT, Vidrios, Todo riesgo contratista, Sustracción, Montaje y rotura de maquinaria, Lucro cesante.

Resolución S.B. No. 2766 del 14/12/1994: Vida Grupo

Resolución S.B. No. 839 del 25/08/1997: Accidentes personales

Bogotá D.C., martes 6 de julio de 2010

CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ SECRETARIO GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

Superintendencia Financiera de Colombia Superintendencia Financiera de Colombia Superintendencia Financiera de Colombia

Superintendencia Financiera de Colombia Superintendencia Financiera de Colombia Superintendencia Financiera de Colombia

Superintendencia Financiera de Colombia Superintendencia Financiera de Colombia Superintendencia Financiera de Colombia

Superintendencia Financiera de Colombia Superintendencia Financiera de Colombia Superintendencia Financiera de Colombia

Superintendencia Financiera de Colombia Superintendencia Financiera de Colombia Superintendencia Financiera de Colombia

Superintendencia Financiera de Colombia Superintendencia Financiera de Colombia Superintendencia Financiera de Colombia

Superintendencia Financiera de Colombia Superintendencia Financiera de Colombia Superintendencia Financiera de Colombia

Superintendencia Financiera de Colombia Superintendencia Financiera de Colombia Superintendencia Financiera de Colombia

Superintendencia Financiera de Colombia Superintendencia Financiera de Colombia Superintendencia Financiera de Colombia

Superintendencia Financiera de Colombia Superintendencia Financiera de Colombia Superintendencia Financiera de Colombia



Notario Publico, Bogotá D.C., Nota No. 35 de 2010

Calle 7 No. 4-49 Bogotá D.C. Computador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01 www.superfinanciera.gov.co